

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **3790/2018**
Destinatario: **045265745C**
MARIA GUTIERREZ RAMIREZ
Dirección: **CALLE CONDE DEL
SERRALLO, 4
52001 MELILLA
MELILLA**
Núm. notificación: **ML/00000004/0003/000037375**

Asunto:	CONTRATO MAYOR DEL "SERVICIO DE LAVADO DEL VESTUARIO DEL MATADERO MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y EN BASE A UN UNICO CRITERIO: EL MEJOR PRECIO
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 17/05/2018, registrado al número 2018001552, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Vista la propuesta de la mesa de fecha 02 de abril de 2018 formuló propuesta de adjudicación, a la empresa **MARÍA GUTIERREZ RAMIREZ.**, quedando condicionada hasta que la Dtra. Gral. de Sanidad y Consumo informe si existe baja anormal o desproporcionada entre las ofertas presentadas, y el informe que literalmente dice:

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, la Directora General de Sanidad y Consumo que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME:**

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

ANTECEDENTES

Celebrada Mesa de Contratación el día 02 de abril de 2018 para la apertura de documentación con relación al Contrato Mayor Abierto del Servicio denominado **LAVADO DEL VESTUARIO DEL MATADERO MUNICIPAL (expediente 3790/2018)**, se presentan las siguiente Ofertas:

EMPRESAS PRESENTADAS	OFERTAS PRESENTADAS
Reformas Mustafa S.L.	30.000,00 €
María Gutierrez Ramirez	24.960,00 €
José Luis Rodríguez Pérez	32.947,20 €

Siendo el Presupuesto Base de Licitación: 40.000,00€

INFORME

Atendiendo al estudio de las ofertas para valoración de la existencia de oferta anormal o temeraria, tras realizar los oportunos cálculos, se detecta **presentación de oferta con baja temeraria la realizada por Doña María Gutierrez Ramírez.**

· Atendiendo al Presupuesto Base de Licitación: al ser 3 licitadores: sería baja superior al 25% según PBL

· Atendiendo a la Media Aritmética: sería inferior en mas del 10%

Con relación al PBL: sería 30.000,00 €

Con relación a la media aritmética: sería 26.372,10 €

Considerando que por parte de la Empresa Doña María Gutierrez Ramirez, con D.N.I. nº 45265745C, domicilio fiscal en la calle Vieira nº 10, se presenta una oferta de 24.960,00 €: estaría encuadrada en baja temeraria.

Se solicita Informe Justificativo de la Oferta económica presentada a la Empresa incurso en baja temeraria con fecha 04 de abril de 2018, dando un plazo de 05 días hábiles a partir de la recepción del escrito.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Con Justificante de Registro nº 2018032965, de fecha 05/04/2018, Código Seguro de Verificación: 12430076374507503014, Doña María Gutierrez Ramírez, con D.N.I. nº: 045265745, teléfono: 649539354, email: miring_a3@hotmail.com, en calidad de Interesado presenta la justificación económica solicitada.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

Vista la Justificación Económica presentada por Doña María Gutierrez Ramírez, con D.N.I.: 45265745-C, domiciliada en la Calle Vieira nº 10 (52006 Melilla) presentada en Registro en plazo, y vista su exposición: Se considera una vez analizada la misma que puede realizar el contrato mayor del servicio de "**LAVADO DEL VESTUARIO DEL MATADERO MUNICIPAL**", ya que justifica adecuadamente los gastos estimados anuales del contrato, así como los beneficios económicos resultantes del mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **PROPONE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MAYOR ABIERTO DEL SERVICIO DE "LAVADO DEL VESTUARIO DEL MATADERO MUNICIPAL (expediente 3790/2018) a DOÑA MARIA GUTIERREZ RAMÍREZ, CON D.N.I. 45265745, al haber justificado su Oferta y ser la más ventajosa para la Ciudad Autónoma de Melilla.**

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación de fecha 02 de abril de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con el informe anterior, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **MARÍA GUTIERREZ RAMÍREZ, con NIF: 45265745-C.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.200,00 €**, la garantía complementaria por importe de **1.200,00 €** y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3790/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º ADJUDICAR EL CONTRATO, de Servicio denominado "**LAVADO DEL VESTUARIO DEL MATADERO MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA DE LA CAM**" (EXPTE.3790/2018), a la empresa **MARÍA GUTIERREZ RAMÍREZ, con NIF: 45265745-C.**, habiendo justificado la baja desproporcionada según informe arriba indicado,

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (24.960,00 €) desglosado en presupuesto: 24.000,00 €, Ipsi: 960,00 €.

ABONO: Existe RC CONTRATACIÓN MAYOR (PLURIANUAL-COMPROMISO DE GASTO FUTURO) n° 12018000004059 del 24/01/2018 de la Sra. Interventora General con fecha 29 de enero de 2018, en la partida presupuestaria 01/43121/21200, denominada MANTENIMIENTO MATADEROS.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de CUATRO (04) AÑOS.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
MELILLA

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**